

Bogotá 10 de Julio del 2018

**MENSAJEROS ASAP S.A.S**

Nit.900.854.788-4  
AK. 19 N 118ª - 30 OF 402  
TEL. 790 4196

DEBE A:

Jorge Piedra Herrera  
79370846

La suma de  
354000

Por concepto de:

Solicitud de crédito - Servicios prestados de mensajería colaborativa

Jorge Piedra Herrera  
79370846  
3507995085

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con el Artículo 329 del E.T. Mis ingresos por mi actividad como trabajador independiente corresponden al 80% del total de mis ingresos. Aplicar Retención Art. 383 E.T. Dcto 099 de 2013 Modificado por la ley 1819 de 2016 artículo 17 y 18.